

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
COMERCIO

Nº DE FOLIO _____

DECRETO

**Asunto: Subvención nominativa
FEDERACIÓN INTERINSULAR DE LA PYME
DE LANZAROTE (FELAPYME)
Expediente COM: 2024/2901**

Primero.- Visto el expediente para la concesión de una subvención nominativa a la entidad denominada Federación Interinsular de la Pyme (FELAPYME) con CIF V35120419, proyecto denominado “DINAMIZACIÓN 2024”, por el importe total de QUINCE MIL EUROS (15.000,00€).

Segundo.- Visto el presupuesto 2024 de la ENTIDAD, en el que figura la aplicación presupuestaria 430.489.02 por el importe de 15.000,00€ subvención nominativa a favor de la Federación Interinsular de la Pyme (FELAPYME) con CIF V35120419.

Tercero.- Visto el proyecto presentado por la Federación Interinsular de la Pyme (FELAPYME) con CIF V35120419 mediante solicitud número de registro de entrada 2024/6792 con fecha 02/04/2024, en este Ayuntamiento.

Cuarto.- Visto el informe de la Técnico del Departamento de Comercio con número de referencia en el Registro Interior de Informe número 2024/3053 de 27/05/2024.

Quinto.- Visto Informe FAVORABLE por el Órgano Interventor número 2024/3469 con fecha 17/06/2024.

Sexto.- Considerando que el Ayuntamiento de Tegui se, en virtud de sus competencias en materia de Comercio, contempla el apoyo al asociacionismo de los comerciantes del municipio, mediante campañas destinadas al fomento y dinamización del comercio local.

Séptimo.- Considerando que en base al artículo 20.8 de la antedicha Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la concesión de la subvención habrá de remitirse para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octavo.- Considerando las atribuciones que me confiere la vigente legislación, concretamente la competencia para concesión de la subvención nominativa, por el presente vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 430.489.02 subvención nominativa a favor de la Federación Interinsular de la Pyme (FELAPYME) con CIF V35120419.

Segundo.- Que se proceda a realizar un primer pago del 50% y que corresponde a la cantidad de 7.500,00.-€, del total asignado (15.000,00.-€), una vez aprobada la solicitud de subvención y el segundo abono del otro 50% (7.500,00.-€), una vez justificada la totalidad de las actividades y/o proyecto de la citada subvención a la Federación Interinsular de la Pyme (FELAPYME) con CIF V35120419 en concepto de subvención nominativa de Comercio 2024.

Tercero.- Que dicha cantidad sea justificada antes del 31 de diciembre 2024.

Cuarto.- La concesión de esta subvención habrá de remitirse para su publicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales, así como al representante legal de la Entidad Beneficiaria.

Sexto.- Notifíquese a la Federación Interinsular de la Pyme (FELAPYME) con CIF V35120419, con indicación expresa de los recursos que procedan.

COMERCIO

Septimo.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Así lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada, en ejercicio de las competencias que le han sido conferidas en virtud de delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto de fecha 22 de junio 2023.

En Teguiase a la fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA (Dña. María de las Nieves Martínez Holguera)

Firmado por:	MARIA DE LAS NIEVES MARTINEZ HOLGUERA - Firma Externa SELLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE - Firma Externa	Fecha: 03-07-2024 12:35:42 Fecha: 03-07-2024 13:43:19	
Código Seguro de Verificación (CSV): DFF8AEF498FF0D7D7850C38E8DB0480A Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/DFF8AEF498FF0D7D7850C38E8DB0480A			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2025 10:02:24	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-05-2025 10:02:24	